DICTAMEN

Asunción, 31 de mayo de 2021

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1208/2021 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"***, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.).*

Hechos:

- Que, el **PAC N° 381.849**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA MAQUINAS FRESCENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA" – PLURIANUAL",** se hallaba inicialmente programado para el mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2020.
- Posteriormente, en diciembre del año 2020, se modificó el PAC pasando a ser Ad – Referéndum pendiente de la aprobación de créditos presupuestarios en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Finalmente, en el presente año se modificó nuevamente, agregándose las líneas presupuestarias.
- Que, en fecha 06 de mayo del corriente, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite el Certificado de disponibilidad Presupuestaria posteriormente se realizan los trámites para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.
- Que, en fecha 19 de mayo del corriente, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación de ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRCTIVO Y PREVENTIVO PARA MÁQUINAS FRESCENIUS DEL INSTITUTO NACIOPNAL DE NEFROLOGÍA" PLURIANUAL – ID. 381.849.
- Que, en fecha 28 de mayo del corriente, se recepcionó la adecuación de la exposición y cálculo de los precios referenciales, ajustándose a la Resolución DNCP N° 521/2021.
- Cabe aludir, que debido a la situación epidemiológica de afectación mundial, y la Ley N.° 6524/21, ***"DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS"***, que motivara el aislamiento masivo de funcionarios de esta cartera de Estado, ante la posibilidad de peligro de contagio masivo, los procesos internos se ven afectados y ralentizados; por el trabajo en cuadrilla de los afectados, motivo por el cual se observa una brecha importante en el plazo transcurrido del tiempo entre la presentación del informe de evaluación y la Resolución correspondiente.

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente es parecer de esta Convocante que la demora; se encuentra debidamente justificada.

C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones